

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veinticuatro de agosto dos mil veintiuno.

Rad. 2018-568

En lo sucesivo, abónense los títulos judiciales a favor del BANCO DE BOGOTÁ, en la cuenta corriente 000778167 del Banco de Bogotá.

Cúmplase.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez